



I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETO
ALCALDICIO N° 1.017 DE FECHA 03.05.2022.**

ALGARROBO, 24 JUN 2022

DECRETO N° 1374

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo
4. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 7, letra e).
7. Decreto Alcaldicio N°0932 de fecha 13.04.2022; Aprueba acuerdo N° 046 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°11 de fecha 13.04.2022, que aprueba suscribir convenios y/o contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM.
8. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.

CONSIDERANDO

1. La Observación N° 085-2022 de fecha 27.05.2022 de la Unidad de Control de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, donde señala que no se logra justificar las razones por las cuales la empresa soluciones en seguridad limitada, estaría en una situación preferente respecto de otras entidades que pudieran otorgar las mismas prestaciones en relación con sistemas de gestión de asistencia.

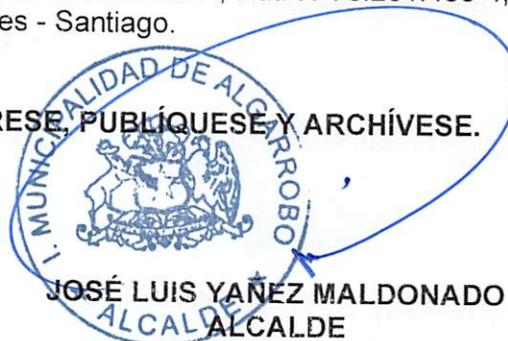
DECRETO:

- i. Deja sin efecto decreto alcaldicio N°1.017 de fecha 03.05.2022 que autoriza trato directo con el Proveedor SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA, Rut. N°76.261.480-4, con domicilio en Mayecura N° 1376 Comuna La Condes - Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/PMM/EAAG/rmma-

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	24 JUN 2022
FECHA SALIDA:	28 JUN 2022
OBSERVACIÓN N°